

NOTA DE PRENSA

Madrid, miércoles 25 de enero de 2012



Carretas, 14 8º F 28012 Madrid Tel. 915 221 313
Fax 914 354 888 sefac@sefac.org www.sefac.org

El farmacéutico adjunto es discriminado en el nuevo baremo de méritos por el que se decidirán las adjudicaciones de farmacias de Murcia

- **El Proyecto de Orden para modificar el baremo de méritos en la adjudicación de nuevas farmacias que ha desarrollado la Consejería de Sanidad de Murcia otorga mayor puntuación al ejercicio en farmacia comunitaria como titular, cotitular, regente y/o sustituto frente al ejercicio como farmacéutico adjunto.**
- **SEFAC recuerda que la experiencia profesional de farmacéuticos comunitarios titulares y adjuntos, así como las funciones que les atribuye la ley, son exactamente iguales, por lo que no hay justificación alguna para establecer diferentes puntuaciones.**
- **SEFAC tampoco entiende que en este nuevo baremo se prime la posesión de titulaciones de especialista en áreas que nada tienen que ver ni con la actividad propia de las farmacias ni con el trato con los pacientes. Los requisitos que demuestren la experiencia asistencial con ellos deben valorarse por encima de cualquier otro en las puntuaciones para conceder farmacias.**

La Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) quiere denunciar que el *Proyecto de Orden para la modificación del baremo de méritos aplicables a los procedimientos de apertura de oficinas de farmacia* de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, actualmente en su última fase de tramitación, contiene importantes criterios discriminatorios que perjudican directamente al farmacéutico comunitario adjunto. Y es que, por ejemplo, la experiencia profesional de este profesional se puntúa peor que la de otros compañeros con los que comparte funciones, como son los farmacéuticos titulares, cotitulares, regentes y sustitutos. Esta discriminación, en la práctica, dificultará sobremedida el acceso de los farmacéuticos adjuntos a las farmacias que futuros concursos pongan en 'juego' en Murcia.

En concreto, el baremo de méritos que quiere implantar la Consejería de Sanidad murciana otorga un máximo de 30 puntos por la experiencia profesional acumulada en el ejercicio en farmacia comunitaria como titular, cotitular, regente o sustituto. Mientras, el farmacéutico comunitario adjunto sólo podría alcanzar un máximo de 20 puntos en este apartado. SEFAC considera que no existe justificación alguna para esta diferente baremación, ya que la actividad diaria de todos ellos es la misma y, por tanto, también lo sería la experiencia profesional que pueden acumular. La propia Ley de Ordenación Farmacéutica de Murcia, en su artículo 8, atribuye las mismas funciones a unos y a otros, lo cual evidencia que no hay justificación para que se les puntúe distinto. Además, la diferencia actual de puntuación es tan grande que podría ser 'insalvable' aunque los farmacéuticos adjuntos obtuviesen óptimas puntuaciones en el resto de criterios del baremo.

Otro ejemplo discriminatorio del nuevo proyecto de baremo: la Administración murciana prima (con 3 puntos por título) la posesión de titulaciones de farmacéutico especialista en áreas que no son la propia de los concursos que regula esta Orden. Para SEFAC no es entendible que, en un concurso de acceso a oficinas de farmacia, se favorezca la posesión de títulos de especialistas en áreas distintas a la actividad propia de estos establecimientos sanitarios. Y es que, si debiera primarse alguna especialidad, sería aquella que tenga vinculación directa con el trato diario a pacientes, como es el caso de la especialidad en farmacia comunitaria. Sin embargo, al no estar reconocida por las Administraciones sanitarias, no hay opción alguna a que los farmacéuticos comunitarios consigan esos 3 puntos adicionales. Cabe recordar que SEFAC ya ha denunciado un trato de favor semejante hacia profesionales de otras áreas (fundamentalmente farmacéuticos hospitalarios) que también refleja el baremo de méritos vigente en Andalucía.

Por estas razones, SEFAC ha remitido un escrito alegatorio a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia en el que solicita la corrección de estas inequidades y la elaboración de un nuevo proyecto en el que no se discrimine de forma injustificada a determinados colectivos, como ocurre de manera especial en este caso con los farmacéuticos adjuntos. En este escrito también se denuncia su intención de primar únicamente la participación de los farmacéuticos en proyectos y programas sanitarios si los mismos han sido promovidos por Administraciones Públicas o corporaciones farmacéuticas, de tal modo que no computaría la participación en iniciativas de Salud Pública promovidas por sociedades científicas farmacéuticas como es SEFAC. Esta decisión supone una falta total de reconocimiento a la importante labor que realizan entidades como SEFAC en la formación continuada de estos profesionales.

Por todo lo anterior, SEFAC considera que Murcia puede ser un nuevo ejemplo de comunidad autónoma en la que se discrimina al farmacéutico comunitario en los concursos de acceso a oficinas de farmacia, a pesar de ser el profesional ligado a ellas y con más experiencia en el trato con los pacientes. Además, en el caso concreto del baremo murciano, sentaría el preocupante precedente de establecer diferentes puntuaciones para la experiencia profesional como titular o adjunto.

Esta Sociedad reitera su petición a las Administraciones de que confeccionen los baremos teniendo cuenta que en las farmacias comunitarias lo más importante son los pacientes. Por tanto, son todos los requisitos que ayuden a demostrar la experiencia asistencial con ellos los que deben valorarse por encima de cualquier otro en las puntuaciones que deciden las concesiones.

Sobre SEFAC

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con más de 1.600 asociados y siete delegaciones autonómicas, que tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Más información en www.sefac.org.

Para más información, contactar con Alberto Cornejo en acornejo@sefac.org o en el teléfono 91 522 13 13.